



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



DICTAMEN No. 04/21

SECRETARIA FECHA 08-12-2021 HORA

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 01 de noviembre de 2021, se recibió oficio en la Presidencia Municipal, documento suscrito por el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, por medio del cual y con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- La Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del XXIV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 01 de noviembre de 2021, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

III.- Que el mismo 01 de noviembre de 2021, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

IV.- Una vez recibida dicha propuesta por esta Comisión, se convocó para llevar a cabo mesas de trabajo para realizar el estudio de la misma, los días 01, 02 y 03 de diciembre del año 2021.

4

f

o

h

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

9

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

V.- Que el día 06 de diciembre, se realizó convocatoria a Sesión Extraordinaria, en la cual se analizaron y discutieron los puntos de la propuesta, participando en la exposición de dichos puntos el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, a su vez la participación del Síndico Procurar del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Héctor Israel Ceseña Mendoza.

VI.- Que en mencionado análisis intervinieron, el Regidor José Oscar Vega Marín, el cual realizó diferentes solicitudes como son, al Director de Protección al Ambiente que a través de la Tesorería, presentara proyectos adicionales en el primer trimestre del año en beneficio de Mexicali, así mismo, a la Dirección de Delegaciones y Desarrollo Rural, que se garantice la recolección de basura de manera semanal en el Valle de Mexicali, así como también, se contó con la participación de los Regidores Edel de la Rosa Anaya, Trinidad Castillo Orduño, Barbara García Reynoso, José Manuel Martínez Salomón, Luis Manuel Martínez Ramírez; comentando sobre tema de rehabilitación de las oficinas de las delegaciones, obras de señalamientos en las lagunas, así como la aplicación de mecanismos contra la violencia de género.

VII.- Que posterior al análisis y discusión de todos y cada uno de los puntos, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, se emite en el marco de las disposiciones normativas que en materia de presupuestación establecen los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables; atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

SEGUNDO.- Que asimismo, y a fin de normar el proceso de Programación y Presupuesto del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2022 se emitieron los Lineamientos Programáticos Presupuestales 2022. La esencia de los lineamientos en mención, es conducir de una manera responsable, austera y efectiva la asignación de recursos a los diferentes programas presupuestarios para efectos de que estos se encuentren debidamente sustentados en presupuestos coherentes con la realidad financiera del Municipio, y en observancia al Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO.-** Que del mismo modo, a través de los lineamientos, se orienta el gasto con base en resultados, lo cual nos dará la pauta para fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, de conformidad a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, lo cual permite dar un mejor cumplimiento al seguimiento del gasto federalizado que ejerce el Municipio de Mexicali.

**CUARTO.-** Que igualmente, dichos lineamientos atienden las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los entes públicos para un manejo sostenible de las Finanzas Públicas, y los mismos se encuadren dentro de los Pre Criterios Generales de Política Económica para el 2021, emitidos por la SHCP en cumplimiento al artículo 42 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**QUINTO.-** Que los criterios que fueron tomados como base para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 son:

- El presupuesto del ejercicio 2021.
- La inflación.
- La recaudación federal participable.
- La política presupuestaria federal sobre las aportaciones y Programas para Estados y Municipios.
- La proyección de cifras del rubro de capítulo 10 000 con base en el crecimiento de los indicadores del INPC y el PIB, el que resulte menor.
- Atención de las demandas de la ciudadanía en servicios de calidad, como son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades y alumbrado público, entre otros.
- Apego a la política de racionalidad y austeridad del gasto público y específicamente a las finanzas municipales.
- Asignación de apoyos y ayudas a las personas que más lo necesitan.
- Reserva de recursos para continuar atenuando la contingencia COVID-19.
- Asignación de recursos para cumplir los compromisos de deuda pública.

**SEXTO.-** En atención a los argumentos antes vertidos, el presente Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, se ha construido de forma balanceada y a la vez sensible, soportando e impulsando la recuperación y fortalecimiento económico, protegiendo a los ciudadanos más desfavorecidos de Mexicali, logrando con ello un desarrollo equitativo y perdurable.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracciones I, X, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

h  
f  
o  
g

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,569,687,741.89 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU FORMULACIÓN; Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de diciembre de 2021.



---

**REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.



---

**REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO**  
Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.



---

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal



---

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal





COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

---

**REG. BARBARA  
GARCÍA REYNOSO**  
Vocal

---

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

---

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal

---

**REG. ISAÍAS  
MORALES FRANCISCO**  
Vocal

---

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

---

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal